



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA**

CIRCULAR: COIC/CSGC/001/16

**A LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS, CENTROS,
DEL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
FACULTADES, ESCUELAS Y JEFES DE OFICINA O
UNIDAD JURÍDICA AFINES DE LA COORDINACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Acuerdo del Rector publicado en Gaceta UNAM el día 5 de septiembre de 2011, se reitera a ustedes la solicitud de que todos los Convenios, Contratos, Bases de Colaboración y demás instrumentos jurídicos similares en los que intervenga el titular de esta Coordinación, deberán ser remitidos, previo a su suscripción, a la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica CSGCA, cuya titular es la Quím. Gloria Georgina Lira Ortega, a fin de que sea verificado el cumplimiento de los requisitos fijados por la Oficina del Abogado General, una vez efectuada su revisión y registro, los hará llegar a la Secretaría Jurídica, que es la oficina responsable del dictamen jurídico de dichos instrumentos.

Derivado de lo anterior, es necesario reiterar que la CSGCA es la única instancia autorizada para recibir este tipo de documentos en la Coordinación de la Investigación Científica, así como llevar a cabo los servicios de gestión en el trámite y suscripción de los apoyos económicos que requiere la comunidad científica de esta casa de estudios a: proyectos de investigación, premios y reconocimientos otorgados por organismos, agencias o fundaciones nacionales y/o extranjeras.

La ratificación de esta solicitud para continuar con la observancia del procedimiento establecido se hace con el fin de agilizar los trámites correspondientes, obtener el registro completo de los compromisos formalizados por el titular de la CIC y evitar así retrasos innecesarios.

A t e n t a m e n t e,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F. a 03 de agosto del 2016.
EL COORDINADOR

DR. WILLIAM H. LEE ALARDÍN